

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****46****BREA DE TAJO****URBANISMO**

Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle redactado de oficio y denominado “Redelimitación de alineaciones parcela urbana en Calle Cruz, número 6”, que tiene por objeto la regularización del trazado del viario en dicha calle, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Brea de Tajo, a 22 de mayo de 2019.—El alcalde (firmado).

(03/21.089/19)

